

Gestión y Normalización de Ocupaciones Irregulares en Inmuebles Fiscales

Ministerio de Bienes Nacionales
Subsecretaría Bienes Nacionales
Año de inicio: 2014
Año de término: Permanente

1. ANTECEDENTES

Tipo de formulario: Iniciativa

Años comparables de la información: 3

¿El programa cuenta con calificación ex ante?: No

Unidad responsable: División de Bienes Nacionales

Página web: www.bienesnacionales.cl

Nombre del encargado: María Angélica Palacios Martínez

Cargo: Jefa División de Bienes Nacionales

Nombre contraparte monitoreo: Marisol Mella Quiroz

Cargo: Jefa Unidad de Planificación y Control de Gestión

Señale el objetivo estratégico de la institución responsable que más se vincula al programa (acorde al Formulario A-1 Dirección de Presupuestos): Promover el mejor uso de la propiedad fiscal, como apoyo al desarrollo productivo y la implementación de las políticas públicas del Estado, facilitando especialmente la política habitacional y la ejecución de proyectos infraestructura social y equipamiento comunitario, el desarrollo de proyectos de energías renovables no convencionales, la restitución de tierras a pueblos originarios, la conservación de territorios de características especiales y el desarrollo de proyectos sustentables en áreas silvestres protegidas, garantizando el acceso a todos los ciudadanos al territorio fiscal, mediante una gestión eficiente, racional e intencionada del patrimonio fiscal.

El Programa monitoreado, forma parte de un Sistema o Subsistema:

El programa no presenta información.

2. DIAGNÓSTICO Y OBJETIVO

Problema principal: El programa no presenta información.

Propósito del programa: Se reduce sostenidamente el número de ocupaciones ilegales e irregulares en inmuebles fiscales en el país.

2.1) Evaluaciones anteriores

El programa no presenta evaluaciones

3. POBLACIÓN

3.1) Población potencial

Población potencial del programa: El programa no presenta información.

Cuantificación Población potencial: 0

Fuente de información: El programa no presenta información.

Unidad de medida: El programa no presenta información.

3.2) Población objetivo

Criterios de focalización del programa: El programa es universal por lo tanto la población potencial es igual a la población objetivo.

Cuantificación Población objetivo: 17.586

3.3) Población beneficiada

Criterios utilizados para priorizar o identificar a los beneficiarios atendidos durante el año por el programa. Además, si corresponde, el mecanismo utilizado para ordenarlos: Los criterios de priorización, respecto de la normalización de ocupaciones ilegales e irregulares, están dados en primer lugar, por aquellos casos que se encuentran en etapa avanzada de trámite, con el objeto de concluir la tramitación en el año calendario, en segundo lugar, por la decisión de las autoridades disponer o administrar el inmueble ocupado, fundado en la factibilidad jurídica y técnica para hacerlo, el correcto uso que se le dé, y la posibilidad de tramitar las solicitudes en el más breve plazo posible. En cuanto a la gestión de las ocupaciones ilegales e irregulares, se priorizarán las ocupaciones más urgentes en cantidad y relevancia, atendido el uso alternativo del inmueble, valor de este, deuda asociada en el caso de los términos anticipados del arriendo, consolidación futura de la ocupación ilegal/ irregular, etc.

Señale cuál o cuáles de los criterios de focalización aplicados por el programa le permiten garantizar que la población beneficiada 2021 presenta en forma significativa el problema que da origen al programa: El criterio de focalización relacionada con la decisión de las

autoridades de disponer o administrar el inmueble ocupado, fundado en la factibilidad jurídica y técnica para hacerlo.

¿Cuál o cuáles son los criterios que se utilizaron para priorizar a la población beneficiada 2021, independiente de si éstos han sido o no declarados en el diseño ex ante del programa?: Debido a la proliferación de nuevas ocupaciones ilegales masivas durante el año 2020 en la zona norte del país, además de los criterios expresados anteriormente, se focalizó la iniciativa en la gestión o normalización de ellas en sus etapas incipientes para evitar su consolidación definitiva.

¿Se utiliza el Registro Social de Hogares (RSH) para seleccionar a los beneficiarios?: No

Cuantificación Población efectivamente beneficiada: 2.604

Desagregación de población beneficiada durante 2021:

	Egreso durante 2021	Egreso posterior a 2021	Otros (desertores, fallecidos, etc.)	Total
Ingreso previo a 2021 (arrastre)	1.664	El programa no presenta información.	El programa no presenta información.	1.664
Ingreso durante a 2021 (nuevo)	940	El programa no presenta información.	El programa no presenta información.	940
Total	2.604	El programa no presenta información.	El programa no presenta información.	2.604

Complete cómo se distribuyen los beneficiarios efectivos a nivel regional al 4to trimestre del año 2020:

Región	Beneficiarios efectivos 2021
Arica y Parinacota	85
Tarapacá	162
Antofagasta	634
Atacama	508
Coquimbo	206
Valparaíso	158
Libertador General Bernardo OHiggins	93
Maule	60
Bíobío	196
Ñuble	46
La Araucanía	38
Los Ríos	103
Los Lagos	40
Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	5
Magallanes y Antártica Chilena	4
Metropolitana de Santiago	266

Nota: En la tabla se despliegan sólo aquellas regiones para las que se cuenta con información de beneficiarios atendidos al 31 de diciembre de 2021. Los totales nacionales de beneficiarios se encuentran detallados en las secciones respectivas de este informe.

Si no se cuenta con la desagregación regional, o bien, se realiza una desagregación de beneficiarios en una unidad territorial distinta, se solicita informar y justificar. (La justificación será considerada en el informe final): El programa no presenta información.

¿El programa cuenta con la desagregación del número de beneficiarios por aspectos territoriales (urbana, rural, otros)?: No

Cobertura del Programa:

	2020	2021
Población Objetivo	14.000	17.586
Beneficiarios Efectivos	2.885	2.604
Cobertura	0	0

4. ESTRATEGIA

El programa presenta 4 componentes.

Nombre	Descripción
Gestión de ocupaciones ilegales Sin información (tipo de beneficio)	En aquellos casos que no existan las condiciones y/o justificaciones jurídicas y técnicas para normalizar, se gestionarán los casos, y se entiende por tal: 1.- Solicitud formal al Consejo de Defensa del Estado. 2.- Gobernación competente, (Intendencia en la Prov. Santiago) 3.- Ministerio Público, con el propósito de recuperar en todo o en parte el inmueble fiscal ocupado mediante la restitución Producción al 4° trimestre 2021: 765 Número de ocupaciones ilegales gestionadas
Gestión de ocupaciones irregulares Sin información (tipo de beneficio)	En aquellos casos que no existan las condiciones y/o justificaciones jurídicas y técnicas para normalizar, se gestionarán los casos, y se entiende por tal: 1. Solicitud formal al Consejo de Defensa del Estado, 2.- Gobernación competente, (Intendencia en la Prov. Santiago) 3.- Ministerio Público, con el propósito de recuperar en todo o en parte el inmueble fiscal ocupado mediante la restitución judicial o administrativa según corresponda. Producción al 4° trimestre 2021: 77 Número de ocupaciones irregulares gestionadas
Normalización de ocupaciones ilegales Sin información (tipo de beneficio)	La normalización se hará: 1.-Mediante acto administrativo de acuerdo con las distintas modalidades que contempla el D.L. N°1939 de 1977 (ventas, arriendos, concesiones de uso, destinaciones, etc.). 2.- Desocupación del inmueble de forma voluntaria o por la vía judicial, lo cual será validado mediante una ficha de fiscalización o acta de recepción del inmueble fiscal. Producción al 4° trimestre 2021: 859 Número de ocupaciones ilegales normalizadas
Normalización de ocupaciones irregulares Sin información (tipo de beneficio)	La normalización de las ocupaciones irregulares que por normativa proceda realizarse se hará: 1.-Mediante acto administrativo de acuerdo a las distintas modalidades que contempla el D.L. N° 1939 de 1977 (ventas, arriendos, concesiones de uso, destinaciones, etc.). 2.- Desocupación del inmueble de forma voluntaria o por la vía judicial, lo cual será validado mediante una ficha de fiscalización o acta de recepción del inmueble fiscal. Producción al 4° trimestre 2021: 903 Número de ocupaciones irregulares normalizadas

Explique brevemente en qué consiste la estrategia de intervención del programa, describiendo de qué manera se combinan los componentes (bienes y servicios) que entrega el programa para alcanzar su propósito.: Consiste en un encadenamiento de etapas técnicas y administrativas que buscan gestionar o normalizar las ocupaciones ilegales e irregulares en los inmuebles fiscales en el país, las cuales han sido detectadas por fiscalizaciones en años anteriores. Respecto de la normalización de las ocupaciones irregulares, se analizará por parte de las Secretarías Regionales Ministeriales, el uso que se esté dando al inmueble para determinar su correcta utilización, o de lo contrario, proceder a la recuperación mediante la gestión de la ocupación irregular ante el Consejo de Defensa del Estado e iniciar los juicios respectivos para provocar el lanzamiento de ellos. Para el caso de la normalización de las ocupaciones ilegales es de una complejidad mayor que en el componente anterior, debido a que la Secretaría Regional Ministerial, previo al inicio de su accionar, con el propósito de entregar legalmente a los ocupantes, debe estudiar la existencia de factibilidad técnica para administrar mediante arrendamientos, concesiones de uso, afectaciones, etc. o disponer a través de ventas y transferencias gratuitas, todo o parte de un determinado inmueble fiscal. La determinación de la referida factibilidad estará sujeta a la totalidad de la normativa que regula el funcionamiento del Ministerio de Bienes Nacionales, estas son: Leyes (D.L. N°1939, General de Urbanismo y Construcción, D.L. 3.516, etc.), reglamentos, circulares, órdenes ministeriales, instrumentos de planificación territorial, etc., de conformidad a las facultades delegadas a los Secretarías Regionales Ministeriales por parte de las autoridades superiores. Por su parte, cuando no cumplen con la factibilidad técnica o por decisión de las autoridades, en el caso que la propiedad fiscal cuente con un uso alternativo y se requiera disponer a la brevedad del inmueble, requiriendo el abandono de éste por parte de sus ocupantes, se activa el mecanismo de gestión de ocupaciones ilegales, esto es, enviar los antecedentes a la Gobernación Provincial o Intendencia Regional en la Provincia de Santiago, para la restitución administrativa con fuerza pública del inmueble fiscal ocupado ilegalmente.

¿El programa experimentó modificaciones o reprogramaciones en su ejecución a partir de la crisis sanitaria por el Covid 19?: Si

- Producción de uno o más componentes
- Cumplimiento y/o reporte de indicadores

Indique los cambios en la estrategia de intervención que se efectuaron a raíz del actual contexto sanitario (cambio de modalidades de producción, modificaciones de plazos, modificaciones de beneficiarios o cupos, u otros):

Hubo un ajuste en la estrategia de intervención, referido a que no sólo se gestionaron o normalizaron las ocupaciones ilegales e irregulares en propiedad fiscal detectada en años anteriores, sino que también se abordaron las que se pretendían instalar en el año en curso.

La justificación de dicha modificación en la estrategia original radica en la proliferación de nuevas ocupaciones sin autorización del Ministerio a partir del año 2020, manteniéndose esta tendencia en el año 2021, en especial en la zona norte del país, lo cual se hizo imperioso intervenir oportunamente con el objeto de evitar su consolidación y por consiguiente su mantención en el tiempo.

La cifra de 15.738 son las ocupaciones ilegales e irregulares detectadas al 31/12/2020 (año t-1), que es el denominador del indicador de propósito, por tanto, el número de nuevas ocupaciones en la estrategia de intervención son 1.848 casos informados formalmente por las Secretarías Regionales Ministeriales en el año t, por tanto, la población objetivo total fue de 17.586 (año t). En cuanto a si están incluidas las nuevas ocupaciones en la producción al 4to trimestre, si están contempladas.

¿Estos cambios se mantendrán para la ejecución 2022 del programa?: Si

4.2) Ejecutores

Ejecución: El programa no es ejecutado por instituciones distintas a la responsable del programa.

5. PRESUPUESTO

Programas presupuestarios según Ley de Presupuestos:

Partida presupuestaria	Capítulo	Programa
14	01	04

Presupuesto Inicial (Vigente al 4to trimestre año 2021) (\$miles): 264.284

Presupuesto Final (Vigente al 4to trimestre año 2021) (\$miles): 259.759

Presupuesto Inicial (Ley de Presupuesto 2022) (\$miles): 264

5.2) Presupuesto Total

Partida	Capítulo	Programa	Item	Asignación	Subtítulo	Gastos (\$miles)
14	01	04	0	170416	21 (Gastos en personal)	169.614
14	01	04	0	89343	22 (Bienes y servicios de consumo)	87.791

Total Gasto al 4to trimestre 2021 (\$miles): 257.405

5.3) Gasto Extrapresupuestario

¿El Programa recibió recursos adicionales a los entregados por la Ley de Presupuestos de la institución, o que no son identificados en los programas presupuestarios mencionados anteriormente?: No

5.4) Gastos FET y Fondos especiales

¿Dentro de los gastos ejecutados según Ley de Presupuestos 2021, informados anteriormente, se ejecutaron recursos provenientes del Fondo de Emergencia Transitorio (FET)?: No

¿Dentro de los gastos ejecutados según Ley de Presupuestos 2021, informados anteriormente, se ejecutaron recursos provenientes de Fondos Especiales del Tesoro Público (Fondo para Pymes e Innovación)?: No

5.5) Gasto por Componente

Componente	Gasto (M\$)	Detalle
Gestión de ocupaciones ilegales	33.660	21.02 Personal a contrata 21.02.004.006 Comisiones de servicios en el país. 21.03.001.001 Honorarios suma alzada personas naturales. 21.03.001.001 Otras 22.01.001 Para personas 22.03.001. Para vehículos 22.02.003 Calzado 22.02.002 Vestuario, accesorios y prendas diversas. 22.04.001 Materiales de oficina 22.04.004 Productos farmacéuticos 22.04.007 Materiales y útiles de aseo 22.04.009 Insumos repuestos y accesorios computacionales 22.14.010 Materiales para mantenimiento y reparación 22.05.004 Correo 22.06.002 Mantenimiento y reparación de vehículos 22.07.001 Servicios de publicidad 22.07.002 Servicios de impresión 22.08.007 Pasajes Fletes y Bodegajes 22.12.002 Gastos menores 22.12.005 Derechos y tasas. Todos estos gastos están dentro del Programa 04 Administración de Bienes y no en normativas específicas.

Componente	Gasto (M\$)	Detalle
Gestión de ocupaciones irregulares	3.286	21.02 Personal a contrata 21.02.004.006 Comisiones de servicios en el país. 21.03.001.001 Honorarios suma alzada personas naturales. 21.03.001.001 Otras 22.01.001 Para personas 22.03.001. Para vehículos 22.02.003 Calzado 22.02.002 Vestuario, accesorios y prendas diversas. 22.04.001 Materiales de oficina 22.04.004 Productos farmacéuticos 22.04.007 Materiales y útiles de aseo 22.04.009 Insumos repuestos y accesorios computacionales 22.14.010 Materiales para mantenimiento y reparación 22.05.004 Correo 22.06.002 Mantenimiento y reparación de vehículos 22.07.001 Servicios de publicidad 22.07.002 Servicios de impresión 22.08.007 Pasajes Fletes y Bodegajes 22.12.002 Gastos menores 22.12.005 Derechos y tasas. Todos estos gastos están dentro del Programa 04 Administración de Bienes y no en normativas específicas.
Normalización de ocupaciones ilegales	90.195	21.02 Personal a contrata 21.02.004.006 Comisiones de servicios en el país. 21.03.001.001 Honorarios suma alzada personas naturales. 21.03.001.001 Otras 22.01.001 Para personas 22.03.001. Para vehículos 22.02.003 Calzado 22.02.002 Vestuario, accesorios y prendas diversas. 22.04.001 Materiales de oficina 22.04.004 Productos farmacéuticos 22.04.007 Materiales y útiles de aseo 22.04.009 Insumos repuestos y accesorios computacionales 22.14.010 Materiales para mantenimiento y reparación 22.05.004 Correo 22.06.002 Mantenimiento y reparación de vehículos 22.07.001 Servicios de publicidad 22.07.002 Servicios de impresión 22.08.007 Pasajes Fletes y Bodegajes 22.09.005 Arriendo de máquinas y equipos 22.11.999 Otros servicios técnicos y profesionales. 22.12.002 Gastos menores 22.12.005 Derechos y tasas. Todos estos gastos están dentro del Programa 04 Administración de Bienes y no en normativas específicas.

Componente	Gasto (M\$)	Detalle
Normalización de ocupaciones irregulares	85.785	21.02 Personal a contrata 21.02.004.006 Comisiones de servicios en el país. 21.03.001.001 Honorarios suma alzada personas naturales. 21.03.001.001 Otras 22.01.001 Para personas 22.03.001. Para vehículos 22.02.003 Calzado 22.02.002 Vestuario, accesorios y prendas diversas. 22.04.001 Materiales de oficina 22.04.004 Productos farmacéuticos 22.04.007 Materiales y útiles de aseo 22.04.009 Insumos repuestos y accesorios computacionales 22.14.010 Materiales para mantenimiento y reparación 22.05.004 Correo 22.06.002 Mantenimiento y reparación de vehículos 22.07.001 Servicios de publicidad 22.07.002 Servicios de impresión 22.08.007 Pasajes Fletes y Bodegajes 22.09.005 Arriendo de máquinas y equipos 22.11.999 Otros servicios técnicos y profesionales. 22.12.002 Gastos menores 22.12.005 Derechos y tasas. Todos estos gastos están dentro del Programa 04 Administración de Bienes y no en normativas específicas.

Total Gasto por Componentes al 4to trimestre 2020 (\$miles): 212.926

5.6) Detalle regional - Gasto componente

Región	Total ejecutado
Arica y Parinacota	6
Tarapacá	7
Antofagasta	51
Atacama	27
Coquimbo	25
Valparaíso	25
Libertador General Bernardo OHiggins	892
Maule	17
Bíobío	12
Ñuble	246
La Araucanía	665
Los Ríos	13
Los Lagos	369
Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	369
Magallanes y Antártica Chilena	369
Metropolitana de Santiago	26
Nivel central	0
Total	212.926

5.7) Gasto Administrativo

Partida	Capítulo	Programa	Item	Asignación	Subtítulo	Gastos (\$miles)
14	01	04	138	0	21 (Gastos en personal)	35.176
14	01	04	1416	0	22 (Bienes y servicios de consumo)	9.303
Gasto Total por Subtítulo (M\$)						44.479

Gastos administrativos provenientes de recursos extrapresupuestarios: 0

Total Gasto Administrativo al 4to trimestre 2020 (\$miles): 44.479

Detalle qué incluyen los gastos administrativos del Programa, especificando si se establecen por glosa presupuestaria u otro tipo de normativa: 21.02 Personal a contrata
21.03.001.001 Honorarios suma alzada personas naturales;

21.03.01.002 Viáticos nacional honorarios.
 21.03.999 Otras
 22.02.003 Calzado
 22.02.002 Vestuario, accesorios y prendas diversas.
 22.04.009 Insumos repuestos y accesorios computacionales
 22.08.007 Pasajes fletes y bodegajes.
 22.11.999 Otros servicios técnicos y profesionales
 Todos estos gastos están dentro del Programa 04 Administración de Bienes y no en normativas específicas.

5.8) Resumen Presupuestario

Recursos ejecutados (\$miles) (a): 257.405

Gastos extrapresupuestarios (\$miles) (b): El programa no presenta información.

Total Ejecutado del programa (\$miles) Considera recursos ejecutados y gastos extrapresupuestarios (a+b): 257.405

Gastos componentes (\$miles) (c): 212.926

Gastos administrativos (\$miles) (d): 44.479

Total Ejecutado del programa (\$miles) Considera gastos componentes y administrativos (\$miles) (c+d): 257.405

Gasto por Beneficiario:

	2019	2020	2021
Gasto por Beneficiario	68	90	105
Presupuesto Ejecutado			

6.1) Indicadores de Propósito

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	2020 (efectivo al 31 de Diciembre)	2021 (estimado al 31 de Diciembre)	2021 (efectivo al 31 de Diciembre)	2022 (estimado al 31 de Diciembre)
Porcentaje de ocupaciones ilegales e irregulares en inmuebles fiscales normalizadas	<p>$(N^{\circ} \text{ de ocupaciones ilegales e irregulares normalizadas en año } t / \text{Total de ocupaciones ilegales e irregulares en inmuebles fiscales detectadas al año } t-1) * 100$</p> <p>Metodología y definiciones conceptuales incorporadas en las fórmulas de cálculo del indicador o de los indicadores, indicando fuente de información: El numerador se determina en base a los actos administrativos dictados durante el año t, tanto por las regiones como el Nivel Central, que asignan o administran todo o parte del inmueble fiscal con tenencia ilegal o irregular y también de los informes de fiscalización que den cuenta del abandono voluntario de las ocupaciones. Todo ello, comunicado de manera formal por las Secretarías Regionales Ministeriales de manera mensual.</p> <p>El denominador se determina por el total de ocupaciones ilegales e irregulares en inmuebles fiscales detectadas al año t-1. Las fuentes de información son los reportes mensuales emanados por cada Secretaría Regional Ministerial que dan cuenta de los actos administrativos, fiscalizaciones y gestiones realizadas.</p>	8%	5%	7%	7%

Señale la evidencia que le permitió definir la situación proyectada de los indicadores, detallando la forma en que se determinaron los valores entregados (información histórica o de programas existentes, metas institucionales, etc.): Para el año 2022 se estima la meta de este indicador en base acorde al presupuesto asignado para la iniciativa en la Ley de Presupuesto.

6.2) Indicadores Complementarios

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	2020 (efectivo al 31 de Diciembre)	2020 (estimado al 31 de Diciembre)	2021 (efectivo al 31 de Diciembre)	2022 (estimado al 31 de Diciembre)
	Metodología y definiciones conceptuales incorporadas en las fórmulas de cálculo del indicador o de los indicadores, indicado fuente de información:				

Señale la evidencia que le permitió definir la situación proyectada de los indicadores, detallando la forma en que se determinaron los valores entregados (información histórica o de programas existentes, metas institucionales, etc.): El programa no presenta información.

7. OTROS ATRIBUTOS

7.1) Enfoque de Derechos Humanos

De acuerdo con el proceso de implementación, ¿el programa incorporó algún(os) Enfoque(s) y/o perspectiva(s) de Derechos Humanos?: Si

¿Cuál o cuáles?:

- Otro

Otro, ¿Cuál?: NO PRIORIZAR DESALOJOS EN OCUPACIONES CONSOLIDADAS

7.2) Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	Meta/s
11. Ciudades y comunidades sostenibles: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles	11.1 Para 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales
11. Ciudades y comunidades sostenibles: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles	11.3 Para 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para una planificación y gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países

Indique de manera concreta qué elementos del programa permite contribuir a los ODS identificados: El programa no presenta información.

7.3) Pobreza Multidimensional

El programa no presenta información.

Contribución a disminuir la pobreza por ingresos. El programa no presenta información.

8. OBSERVACIONES DE LA INSTITUCIÓN

8.1) Diseño

¿El programa cuenta con observaciones sobre el apartado de Diseño?: Si

Modificación o ajustes al diseño: No

Otro(s): Si

Observación: Modificación o ajuste problema y propósito: El indicador de eficacia corresponde al cociente de los casos normalizados detectados en fiscalizaciones hasta el año t-1 (universo), respecto de dicho universo. Del total de casos normalizados el año 2021 (1.762), sólo el 63,6% son casos detectados al año t-1. La razón por la cual se adoptó esta estrategia institucional fue prevenir la consolidación de las ocupaciones incipientes que empezaron a proliferar a partir del año 2020. Los 1.762 casos que se indican como normalizados están contenidos en los 2.604 beneficiarios señalados en la población y estrategia, el resto corresponden a casos gestionados.

Una propuesta de ajuste entre problema y propósito podría ser designar en el numerador la totalidad de ocupaciones normalizadas al año t y el denominador debería ser la cantidad de ocupaciones detectadas e informadas por las regiones en el año t, por tanto numéricamente sería: $1.762/17.586 = 10\%$.

8.2) Población

¿El programa cuenta con observaciones sobre el apartado de Población?: No

8.3) Estrategia

¿El programa cuenta con observaciones sobre el apartado de Estrategia?: No

8.4) Indicadores

¿El programa cuenta con observaciones sobre el apartado de Indicadores?: No

8.5) Presupuesto

¿El programa cuenta con observaciones sobre el apartado de Presupuesto?: No

8.6) Observaciones Generales

¿El programa cuenta con observaciones sobre otros apartados?: No